

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N°91.1.2.1.563

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 31 de julio de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "BRAYZAM CIA. LTDA.";

QUE el doctor Wilson Veloz Falconí ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1.563 de 29 de agosto de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "BRAYZAM CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

2 SEP 1991

Dr. José María Borja Gallegos

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y NOTARÍA PÚBLICA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 841

del Registro Mercantil tomo 1826
dá así cumplimiento a lo dispuesto
en la misma, de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22
de agosto de 1975, publicado en el
Registro Oficial 878 de 29 de agosto
del mismo año. Quito, a 24 de

Septiembre de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas



1609 4218